



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

DIP. GERARDO PEÑA FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto realizar una atenta solicitud con pleno respeto a su esfera de competencia, al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria, la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal y a los 43 Municipios del Estado, para coordinar e implementar una campaña de información, detección y contención de la miasis por gusano barrenador en mascotas, perros y gatos en Tamaulipas para impedir su propagación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales de 2024 se dio a conocer la presencia del gusano barrenador en ganado en nuestro país, presumiblemente por contrabando ilícito de ganado desde la frontera sur, y la reducción de la vigilancia sanitaria.



El gusano barrenador es una larva de mosca, cuyo nombre científico es "*Cochliomyia Hominivorax*" misma que se alimenta del tejido vivo de especies de sangre caliente.

Los huevos se anidan en superficies de heridas abiertas o bajo la piel, y al nacer paroximadamente 12 horas despues, las larvas se alimentan desgarrando los tejidos vivos, del que deriva su denominación como barrenadores, causando dolor a sus huespedes; y en caso de no recibir asistencia sanitaria, puede derivar en la muerte del animal después de 7 días en caso de no ser atendido adecuadamente.

A pesar de las alertas y algunas medidas adoptadas por autoridades sanitarias, como la inmovilización, liberación de moscas estériles, y revisión y limpieza continua de heridas en el ganado, entre otras medidas, existen con corte al 13 de marzo de este año más de mil 33 casos activos en 19 entidades federativas, incluyendo Tamaulipas; con 29 casos activos.

La afectación a la economía ganadera por esta plaga parasitaria es enorme, como se ha señalado en diversas iniciativas sobre el tema en el Congreso, tanto por las pérdidas del ganado como por las medidas de inmovilización como las restricciones de exportación, pero ahora por la propagación en el país de esta plaga, corremos el riesgo de que se vuelva un problema de afectación a la salud pública general debido a la propagación del gusano barrenador a otras especies de animales, las mascotas como perros y gatos.

De acuerdo a los datos oficiales existen con datos al 12 de marzo 23 casos activos del gusano barrenador en mascotas en Tamaulipas.

La propagación de la enfermedad a nuestras mascotas, resulta especialmente peligrosa por ser vectores naturales para transmitir el parásito por su cercanía con los seres humanos, quienes también somos propensos de alojar dichos parásitos, como lo demuestran las cifras que reflejan 180 casos confirmados en humanos en México.



El comienzo de la temporada de calor con la llegada de la primavera y el aumento de la humedad, también alienta la rápida propagación de la enfermedad en nuestra entidad por lo que resulta indispensable tomar medidas.

Con relación a las medidas sanitarias relacionadas a la detección y atención de la enfermedad en nuestras mascotas, las autoridades recomiendan la inspección y limpieza continua de las heridas que puedan tener las mascotas. Y con el apoyo de especialistas de la salud animal, detectar larvas, olores putrefactos, o fiebre; y en su caso aplicar las soluciones antisépticas, remoción mecánica de las larvas, así como antibióticos, antiinflamatorios, y antiparasitarios, según la gravedad y complejidad del problema caso por caso.

La participación social, para la detección oficial de casos y control estadístico de la enfermedad por las autoridades sanitarias resulta esencial para controlar el desarrollo de la enfermedad y evitar que genere mayores pérdidas.

Por tal motivo mediante el presente Punto de Acuerdo se somete a consideración de esta representación popular, el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO.

Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria, "SENASICA", la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal y a los 43 Municipios del Estado, para coordinar e implementar una campaña de información, detección y contención de la miasis por gusano barrenador en mascotas, perros y gatos en Tamaulipas para impedir su propagación.



TRANSITORIOS

Único. Remítase a las autoridades señaladas para su atención conducente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Hoja de firmas de la Iniciativa con **Proyecto de Punto de Acuerdo** en materia de combate a la miasis del gusano barrenador. Firmado el 18 de marzo de 2026. Presentado por el Dip. Gerardo Peña Flores.